



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	06201188
EXP. N°	04194903



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 429-2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 18 días del mes de octubre de 2022, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, estando en la Estación de Despacho en la presente Sesión de Consejo, el Consejero Delegado refiere que el documento Carta N° 042-2022-LIVING E.I.R.L, pase a la Estación Orden del día, respecto a la denuncia de presuntos actos irregulares en proceso de firma de contrato cometidos por el director de la UGEL Huancayo y el Gobierno Regional, suscrito por el Sr. Esaú Levi Guerra Huamani, Gerente de LIVING E.I.R.L, Abg. Javier Cabrera Anyaipoma, Especialista en Contrataciones - G.M Contrata Perú E.I.R.L. y Abg. Diana Marín Matos Especialista Penal de G.M. Contrata Perú E.I.R.L.; sin embargo después de un amplio debate, los miembros del Consejo Regional concluyen en que sólo defienden los intereses del Estado y que los particulares, tienen sus instancias.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: DEVOLVER, la Carta N° 042-2022-LIVING E.I.R.L, al Gerente de la Empresa LIVING E.I.R.L, por no ser competencia del Consejo Regional defender intereses privados y/o particulares, sólo se defiende los intereses del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Regional de Junín a los, 18 días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Jorge Luis Buendía Villena
Consejero Delegado (E)